

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio el día 4 ENE 2014
Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 002-2014

Callao, 14 de enero de 2014

El CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 04-2014-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 122-2013 del 16 de diciembre de 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2014 ascendente a S/. 237'257,186 sustentados en los recursos estimados por Resolución Directoral N° 001-2013-EF/64.03 aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03 del Ministerio de Economía y Finanzas, del 20 de diciembre de 2013, se establecen nuevos montos estimados para los recursos públicos del Presupuesto Inicial de Apertura correspondiente al año fiscal 2014 y señala que son estrictamente referenciales estando sujetos a la evolución de la economía nacional e internacional;

Que, mediante Informe N° 003-2014-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización comunica que el Presupuesto Inicial de Apertura PIA aprobado, deberá ser rebajado en razón de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, siendo el nuevo monto para el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de la Municipalidad Provincial del Callao de S/. 235'474,153 nuevos soles, por lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas ha señalado que la Municipalidad requiere modificar la Norma Municipal de aprobación del PIA 2014 al nuevo monto citado;

Que, mediante Memorando N° 023-2014-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que resulta procedente modificar el Acuerdo de Concejo N° 122-2013, en el extremo referente al monto establecido para el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del ejercicio fiscal 2014 y proceder a incorporar las nuevas cifras que figuran en el cuadro que se plasma en la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03 del Ministerio de Economía y Finanzas que generan como nuevo



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

14 ENE 2014
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
C.A. Gerencia de Coordinación y Apoyos

monto para el PIA 2014 de la Municipalidad Provincial del Callao la suma de S/.
235'474,153 nuevos soles;

Estando a lo expuesto, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de
las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de
Organización Interior del Concejo;

ACUERDA:

1. Modificar el Acuerdo de Concejo N° 122-2013, conforme a lo dispuesto en la
Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03 del Ministerio de Economía y Finanzas,
señalando que el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2014 de la
Municipalidad Provincial del Callao es de S/. 235'474,153 (Doscientos treinta y
cinco millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres y 00/100
nuevos soles).
2. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo
dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JOAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE